

<b>Medio</b>	El Mercurio
<b>Fecha</b>	28/09/2018
<b>Mención</b>	Exdirector del Sernac pide transparentar pagos de CMPC a entidades de consumidores. Mención a MBA de la U. Alberto Hurtado.

Ernesto Muñoz dice que no conoció los gastos reportados por Conadecus y Odecu por su rol en mesa de mediación:

## Exdirector del Sernac pide transparentar pagos de CMPC a entidades de consumidores

El abogado estima que la nueva ley permitirá darles una mayor formalidad y certeza de plazos a estos procesos colectivos.

“El Sernac no regula ese tipo de gastos. Lo que sí dije, como director, es que estos debían ser claros y transparentes”.

**ERNESTO MUÑOZ**  
Exdirector del Sernac



Ernesto Muñoz Lamartine lideró el Sernac entre marzo de 2014 y 2018.

### Abogado DC terminará su doctorado

Ernesto Muñoz (43 años, casado, dos hijos) es abogado de la Universidad de Chile, MBA de la Universidad Alberto Hurtado y candidato a doctor en Políticas Públicas de la Universidad de California en Berkeley. Ahora está totalmente abocado a terminar su tesis del doctorado, la cual dejó pendiente en 2014 por sus exigencias al mando del Sernac.

Muñoz es democristiano y si bien admite que le apasiona el servicio público, le interesa también el mundo académico.

Ernesto Muñoz, exdirector del Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), estuvo a cargo de la mesa de mediación colectiva entre CMPC y las organizaciones de consumidores. Entre fines de 2015 e inicios de 2017, esa instancia —inédita en Chile— trabajó para compensar a los afectados en el caso de la colusión del *tissue*, acordando un monto global de US\$ 150 millones. Hasta ahora se han cancelado los \$7 mil a 11,54 millones de personas.

Sobre el pago de casi \$2.800 millones que realizó la Papelera a Conadecus (\$2.275 millones) y a Odecu (\$520 millones) tras culminar dicho proceso, Muñoz afirma que la entidad que encabezó hasta marzo pasado no conoció los detalles de los montos ni el desglose de los gastos cobrados por dichos organismos a la firma del grupo Matte. “Respecto del conocimiento del detalle de esos gastos, el Sernac no los conocía”, sostiene.

Explica que en el acta de acuerdo quedó establecido que CMPC reembolsaría los gastos a las asociaciones de consumidores, sin detallarse los montos. “La empresa, que es la que tenía que pagar estos gastos y solicitar los comprobantes y la rendición

de estos, podría tener una idea de cuál es ese gasto. Lo importante también es que sean las organizaciones de consumidores las que establezcan de manera detallada los conceptos de esos gastos, su procedencia, su pago, origen y su destino”.

—¿Por qué el Sernac no conoció los detalles de esos montos?

“Porque no estaban completamente determinados y eso debía ocurrir entre la empresa y las asociaciones de consumidores que son autónomas. El Sernac no regula ese tipo de gastos. Lo que sí dije, como director, es que estos debían ser claros y transparentes, y eso es lo que hoy día debe ocurrir”.

—¿Los entes de consumidores presionaron para que se les pagaran esos montos y así validar el acuerdo de la mesa?

“No conozco detalle de las conversaciones que tuvieron las asociaciones. Lo que a nosotros nos correspondía, como Sernac, fue apuntar a que la solución fuera conveniente para los consumidores (...). Hoy, lo que debe pasar es que esos gastos se transparenten y se indiquen claramente”.

—¿Quién debe transparentarlo?

“Las asociaciones de consumidores y la empresa. El detalle,

aquí, es fundamental porque es inédito el monto”.

—¿Como el acuerdo indicaba pagar gastos, no deberían entonces quedar excedentes para las organizaciones?

“O habría que explicar por qué esos gastos se hicieron de manera más eficiente y, de esa manera, tener un marco claro de los ítems a los que correspondieron”.

—¿Al Sernac se le pagó algo en esta instancia?

“Nada. Es una institución pública que lideró una solución histórica y que ha seguido ayudando a la implementación y no cobra costas, simplemente cumple su labor”.

—¿Cuál es su receta para mejorar todo este proceso?

“Hay varias que se han recogido en la legislación que viene. Hoy, la mediación colectiva es un proceso desformalizado que no está reconocido en el detalle de la legislación. En la ley que entra a regir en marzo se establece un procedimiento voluntario colectivo, que es un procedimiento administrativo especial y tiene varias cosas positivas. Tiene plazos acotados, lo que impone la especialización del Servicio, y también la disposición de las empresas a entregar toda la información de manera adecuada y rápida. Además, mientras esté abierto el proceso no se pueden iniciar juicios colectivos por la misma materia”.

## ■ Nueva ley: “Sin recursos y dotación es un saludo a la bandera”

El exdirector del Servicio Nacional del Consumidor Ernesto Muñoz también analizó la reforma legal que modifica las facultades del Sernac, cambios que regirán desde marzo de 2019.

Como aspectos positivos, el abogado destaca el perfil fiscalizador que adquiere la entidad estatal. “Eso es algo muy importante”, añade el profesional, quien acompañó la tramitación de este proyecto en el Congreso desde su inicio.

Pero sostiene que para que el nuevo Sernac pueda fiscalizar de manera adecuada es clave que exista un incremento sustantivo en su dotación y en los recursos económicos. Por ello, indica que se debe revisar si el presupuesto del Ministerio de Economía para 2019 proyecta dichos aumentos.

“Es un avance sustantivo de todas maneras, pero hay que estar atentos, porque esas facultades deben tener recursos y dotación. Sin recursos y dotación es simplemente un saludo a la bandera”, señala.

Comenta que hoy en el Sernac trabajan cerca de 330 personas y que el proyecto de ley contemplaba un aumento a más del doble.